

POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Contiene las políticas necesarias para gestionar y mantener un ambiente seguro de trabajo apto para el buen desempeño de las funciones de los colaboradores.



POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: CAASD-PSST-001

Versión: 01

Fecha de Elaboración: junio

2021

Vigencia desde: Julio 2021

Dirección de Recursos Humanos Departamento de Relaciones Laborales y Sociales

Introducción

La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), es el Órgano Administrativo del Estado que se dedica al abastecimiento del agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de las aguas residuales de los ciudadanos del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo.

La institución reconoce que todos los colaboradores, contratistas y usuarios tengan el derecho a desenvolverse en un ambiente seguro y apto para el buen desempeño de sus funciones. A través de la implementación y mejoramiento continuo de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), como lo establece el **Reglamento 522-06** sobre la seguridad y salud en el trabajo en conjunto con la **ley 87-01** sobre la seguridad social. Dichas leyes, reglamentos y normas deben tener un cumplimiento de carácter obligatorio por todos los colaboradores, contratistas y usuarios.

Objetivo

Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, además de establecer los controles necesarios, proteger la seguridad y la salud en todos los trabajadores de la institución.

Alcance

Esta política es de alcance general y de aplicación a todas las áreas de la institución para la seguridad de todos los colaboradores.

Base legal

Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social. Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Responsables

Dirección de Recursos Humanos

Departamento de Relaciones Laborales y Sociales



POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dirección de Recursos Humanos Departamento de Relaciones Laborales y Sociales

Código: CAASD-PSST-001
Versión: 01
Fecha de Elaboración: junio
2021
Vigencia desde: Julio 2021

Compromisos de Acción:

- Efectiva protección y prevención en el óptimo grado del bienestar físico, mental y social de todos los colaboradores.
- Todos los colaboradores deben asumir el compromiso de conocer la Política de Seguridad y Salud, cuidando de su seguridad, la del personal bajo su cargo, de la institución y las instalaciones. De igual modo participar continuamente con las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo que le sean requeridas.
- La mitigación de cualquier riesgo que ponga en peligro la salud física y mental de los colaboradores debe estar en primer lugar en la lista de prioridades dentro de las operaciones de cualquier área y función en la institución.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riegos y establecer los controles necesarios.
- Suministrar a cada personal que trabaja en áreas vulnerables de peligro los elementos de protección personal requeridos acordes a los factores de riesgo a los que va a estar expuesto, exigiendo su uso durante el transcurso de su labor, también propiciando los medios para crear en este personal la conciencia del autocuidado.
- Todos los altos directivos son responsables de gestionar un ambiente de trabajo sano y seguro para todos los colaboradores.
- Nos esforzaremos cada día para prevenir accidentes, lesiones y enfermedades causadas por el desarrollo del trabajo y de esta manera velar por el completo bienestar físico, mental y social de todos.
- Como respuesta a la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, nuestra organización está comprometida con garantizar su fiel cumplimiento, siguiendo los parámetros légales establecidos y la disposición de los recursos necesarios para dichos mejoramientos.



POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dirección de Recursos Humanos Departamento de Relaciones Laborales y Sociales Código: CAASD-PSST-001

Versión: 01

Fecha de Elaboración: junio

2021

Vigencia desde: Julio 2021

Aprobado por:

Ing. Felipe Ant. Suberví Hernández

Director General

Validado por:

Dr. Michael Cruz González Director Jurídico

Revisado por:

Nevisado por

Lic. Elianny Hernández Dpto. Relaciones Laborales y Sociales

Lie. Adith Encarnación

Depto, Desarrollo Institucional y Calidad de Gestión

Dpto. Desarrollo Inst. y Calidad de

Gestion.

Departamento

Lic. Katihusca Ledesma

Lic. Monika de Soto

Dir. De Recursos Humanos

Dir. Planificación y Desarrollo Institucional

Elaborado por:

Lic. Héctor Mañón

Seguridad e Higiene Laboral